

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA (COMERI) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CELEBRADA 3 DE ABRIL DE 2009.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 3 de abril del año de dos mil nueve, se dieron cita en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en la calle de Liverpool ciento veintitrés, colonia Juárez, la primera sesión ordinaria 2009 del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) del Instituto Nacional de Antropología e Historia, los siguientes servidores:

1. Antrop. Enrique Serrano Carreto, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional y Presidente Suplente del Comité.
2. Mtro. José Ortega Ríos, Director de Planeación y Evaluación de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional y Secretario Suplente del Comité.
3. Lic. Manuel de Toscano Mercadillo, en representación del Lic. Francisco Javier Dorantes Díaz, Coordinador Nacional de Recursos Materiales y Servicios y Vocal del COMERI.
4. Mtra. Ma. del Carmen Robledo Álvarez, en representación del Lic. Pedro Fuentes Burgos, Coordinador Nacional de Control y Promoción de Bienes y Servicios y Vocal del COMERI.
5. Lic. Luis Emilio Gutiérrez Aguayo, en representación del C. Filiberto López Fuentes, Coordinador Nacional de Recursos Humanos y Vocal del COMERI.
6. Act. Carlos Ramírez Lazo, en representación del C.P. Eugenio Reza Sosa, Coordinador Nacional de Recursos Financieros y Vocal del COMERI.
7. Lic. Amador Corona Martínez, en representación del Arq. Jesús Enrique Velázquez Angulo, Coordinador Nacional de Obras y Proyectos y Vocal del COMERI.
8. C. Benito Taibo Mahojo, Coordinador Nacional de Difusión y Vocal del COMERI.
9. Rest. Liliana Giorguli Chávez, Directora de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía y Vocal del COMERI.
10. Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega, Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos y Asesora del COMERI.
11. Lic. Carlos César Domínguez Rodríguez, en representación del C.P. Javier Velázquez González, Titular del Órgano Interno de Control en el INAH y Asesor del COMERI.
12. C. Héctor Toledano O'farril, Director de Publicaciones de la Coordinación Nacional de Difusión en calidad de invitado.
13. Lic. Alfredo Job Marín Jiménez, Subdirector de Normas y Procedimientos de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional en calidad de invitado.
14. Lic. Rosa María Ramos Sánchez, Directora de la Coordinación Nacional de Recursos Humanos en calidad de invitada.
15. Lic. Miguel Ángel Caraveo Chávez, Subdirector de la Coordinación Nacional de Control y Promoción de Bienes y Servicios en calidad de invitado.
16. Lic. Martha Florencio Hernández, Jefe de Departamento del Órgano Interno de Control en calidad de invitada.
17. Lic. Roberto Juárez Orea. Técnico Administrativo Especializado de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional en calidad de invitado.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### **Lista de Asistencia y Declaración del quórum.**

El Antropólogo Enrique Serrano en su calidad de Presidente Suplente, verificó el quórum mediante lista de asistencia, dio la bienvenida y agradeció la presencia de los integrantes del Comité, por lo que declaró instalada la primera sesión ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INAH en el 2009.

### **Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.**

El Antropólogo Enrique Serrano, Presidente Suplente sometió a la consideración de los integrantes la propuesta de Orden del Día y propuso, que en virtud de que se incluye en la carpeta que fue entregada con antelación, se obviara su lectura y se procediera a su aprobación, preguntando si existía algún comentario, al no haberlo se dio por aprobada.

### **Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INAH.**

El Antropólogo Enrique Serrano, Presidente Suplente preguntó a los miembros del COMERI si tenían algún comentario sobre la minuta de la segunda sesión ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2008, la cual había sido entregada con antelación.

El Licenciado Carlos Domínguez, comentó que de acuerdo a las políticas de operación del COMERI, sería conveniente que en lugar de minuta se presentará en lo sucesivo como acta y que firmaran los que en ella participaron ya que le daría la formalidad que amerita este órgano colegiado.

El Antropólogo Enrique Serrano comentó que se tomaba en cuenta la observación y que en la próxima sesión sería presentada el Acta correspondiente y se dio por aprobada por los miembros del Comité.

### **Resultados de las evaluaciones trimestrales realizadas por la Dirección General de Simplificación Regulatoria de la Secretaría de la Función Pública respecto a la aplicación de la Política de Mejora Regulatoria en el INAH.**

El Antropólogo Enrique Serrano, dio lectura al punto dos del Orden del Día relacionado con los resultados de las evaluaciones trimestrales realizadas por la Dirección General de Simplificación Regulatoria de la Secretaría de la Función Pública, respecto a la aplicación de la Política de Mejora Regulatoria en el INAH, solicitándole al Secretario que comentara los resultados presentados en la carpeta.

El Mtro. José Ortega Ríos, Secretario Suplente, mencionó que la evaluación fundamentalmente se presenta en tres aspectos; el módulo de NORMATECA INTERNA, evalúa los aspectos del establecimiento y operación de la Normateca Interna en el INAH, el módulo COMERI-INAH evalúa los aspectos relativos a la actualización y depuración de documentos normativos, acorde al Programa de Simplificación Regulatoria, cuya meta en el 2008 fue la de depurar un 33% del inventario de circulares del INAH, partiendo del saldo final del 2007 y el tercer módulo correspondiente a la adopción de MEJORES PRÁCTICAS, que se refiere a la adopción y adaptación en el INAH de documentos normativos de la Normateca Federal.

Se debe destacar que los informes trimestrales fueron enviados por la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional a la Secretaría de la Función Pública en tiempo y forma y la evaluación que otorgó el Sistema Informático de dicha dependencia, arrojó una calificación del 100%.

El Antropólogo Enrique Serrano, preguntó a los presentes si existía algún comentario sobre este punto, al no haberlo, se dio el tema por informado y enterado por los miembros del Comité

#### **Avance del Programa de simplificación del inventario de disposiciones, circulares y otros documentos normativos integrados en la Normateca Interna 2008.**

El Antropólogo Enrique Serrano, dio lectura al tercer punto Avance del "Programa de simplificación del inventario de disposiciones, circulares y otros documentos normativos integrados en la Normateca Interna del Instituto 2008, igualmente solicitó al Secretario que informara al respecto.

El Mtro. José Ortega, señaló en forma pormenorizada como se han venido depurando los documentos normativos a partir del saldo que existía al 31 de diciembre de 2006, presentando una reducción del 37% para el 2007, del 34 % para el 2008, que representa un acumulado del 71% y quedando pendiente para el 2009 un 29 % que representa el 100 % de compromiso original ante la Secretaría de la Función Pública.

El Antropólogo Enrique Serrano, preguntó si existía algún comentario sobre el documento, al no haberlo se dio el tema por informado y enterado por los miembros del Comité.

#### **Aprobación del Programa de simplificación del inventario de disposiciones normativas integradas en la Normateca Interna 2009.**

El Antropólogo Enrique Serrano, continuando con el siguiente punto del orden del día que se refiere a la Aprobación del Programa de Simplificación del Inventario de disposiciones normativas integradas en la Normateca Interna 2009, cedió la palabra al Secretario Mtro. José Ortega, quién en uso de la palabra, mencionó que fundamentalmente este punto tiene una correlación con el punto anterior y se trata de continuar avanzando en el proceso de depuración de la Normateca Interna, señalando que este programa se divide en dos partes, en el primer programa lo que se busca es dar continuidad al programa original de depuración y en la segunda parte se busca depurar lineamientos que se incluyeron en la Normateca Interna durante 2008.

Sobre el tema el Maestro Ortega destacó que particularmente el INAH es una de las entidades de la APF que más disposiciones internas tiene, principalmente de circulares, por lo que además del programa antes mencionado, se establece en la nueva circular SA-001/2009 el catálogo de áreas facultadas para emitir normatividad interna en el INAH y definiciones, criterios, políticas, controles y responsables para emitir disposiciones internas.

El Antropólogo Enrique Serrano, preguntó si existía algún comentario sobre el programa, al no haberlo se dio por aprobado y el Lic. Alfredo Marín, recabó la firma de presidente del Comité.

### **Aprobación de la Circular SA-001/2009.**

El Antrop. Enrique Serrano, comentó que se ponía a consideración de los integrantes la Circular SA-001/2009, con la emisión de esta nueva circular, se da de baja de la Normateca Interna la Circular 001/2007 y la circular 001/2005, mismas que aún permanecían vigente.

Exteriorizó que para elaborar esta nueva circular, se hizo un ejercicio en conjunto con todas las Coordinaciones de la Secretaría Administrativa y fueron medidos sus atributos de mejora regulatoria por el Órgano Interno de Control en el Instituto, quién otorgó la siguiente calificación: eficiencia y eficacia el 100%; consistencia 90%; claridad 90%; dando un grado de calidad regulatoria a la Circular SA-001/ 2009 del 96%.

Finalmente se sometió a consideración de los miembros del Comité, la aprobación de la Circular SA-001/2009, aprobándose por unanimidad por lo que el Lic. Alfredo Marín, recabó las firmas de aprobación de los miembros del Comité.

### **Aprobación del Catálogo de emisores de normatividad interna.**

El Antropólogo. Enrique Serrano, mencionó que este documento tiene como objetivo ser un elemento de apoyo para que las diferentes áreas del Instituto de acuerdo a sus facultades, actualicen, promuevan y emitan las disposiciones internas necesarias que regulan la actuación del Instituto, y solicitó al Secretario aunar en este punto.

El Mtro. José Ortega comentó que era importante destacar que la elaboración de este catálogo, fue elaborado por la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional de conformidad con las disposiciones que emitió la Secretaría de la Función Pública en el marco del Programa de Mejora de la Gestión 2008-2012 dentro del Sistema de Mejora Regulatoria Interna. Exteriorizó, que el catalogo establecer una lista que contempla las áreas normativas del INAH, que pueden emitir normatividad interna de conformidad a sus atribuciones, tales como: acuerdos, bases, circulares, códigos, contratos, convenios, criterios, lineamientos, manuales de organización, de procedimientos, normas, oficios y políticas, etc. La información de este catálogo se relaciona con normatividad emitida en la circular SA-001/2009.

Al respecto el señor Benito Taibo cuestionó acerca del catálogo de emisores, y comentó que si ya fue integrado a la Intranet del INAH, específicamente la parte donde se describe al Director General, ya que se detectó un error en la dirección de su oficina.

El Lic. Alfredo Marín contestó que se corregiría la dirección y una vez que estuviera autorizado el Catalogo, se incluiría en el apartado de la Normateca Interna que se muestra en la Intranet Institucional.

El Antropólogo Enrique Serrano, reiteró que antes de subir esta información a la "pagINAH", se haría una revisión exhaustiva de toda la información, para evitar cualquier tipo de errores..

El Lic. Carlos Domínguez mencionó que estas medidas coadyuvarán a disminuir esa gran cantidad de normatividad que se encuentra en la Normateca Interna, no obstante es importante que se exhorte a las áreas que no tienen la facultad y que no figuran en el catalogo, a efecto de que se abstengan de emitir documentos, principalmente circulares normativas.

El Antropólogo Enrique Serrano, sometió a consideración de este órgano colegiado la aprobación de este catálogo, aprobándose por unanimidad por lo que el Lic. Alfredo Marín, recabó las firmas de aprobación de los miembros del Comité.

### **Aprobación de los Lineamientos para la apertura, fortalecimiento y permanencia de puntos de venta INAH.**

El Antropólogo Enrique Serrano, comentó que el objetivo de este documento es la emisión de las disposiciones que instruyen respecto a los términos, límites, características y criterios para abrir, operar y mantener en forma eficaz y eficiente los puntos de venta del INAH, en forma autosustentable y generadora de ingresos; el documento de lineamientos es el resultado de los trabajos que se vienen realizando desde el año pasado por parte de la Coordinación Nacional de Control y Promoción de Bienes y Servicios para ordenar y delimitar mejor los elementos normativos de su trabajo.

La Mtra. Ma. del Carmen Robledo, en uso de la palabra comentó que la elaboración de estos lineamientos, surgió a raíz de una auditoría que se realizó el año pasado, en donde se revisó el desempeño de todos los puntos de venta y destacó que no solamente se deberían tomar los ingresos, sino otros factores, además de unificar criterios de operación, procedimientos, mecanismos de control de inventario y evaluación que apoyen a la decisión de continuar eliminar o abrir nuevos puntos de venta.

El señor Benito Taibo hizo el siguiente comentario al margen y que tiene que ver con la pertinencia social de los puntos de venta, ya que el INAH no es una sociedad anónima que vende para tener balances positivos al año, sino que los puntos de venta son simple y sencillamente el cauce natural por donde salen nuestros productos que por ley el Instituto hace, no sólo somos una editorial, por ley tenemos que publicar lo que se investiga, más bien somos generadores del conocimiento de la cultura y el cauce natural para la transmisión de ese conocimiento son los puntos de venta del Instituto.

El Antropólogo Enrique Serrano, comentó que estaba totalmente de acuerdo con lo manifestado y que lo importante es contar con criterios de trabajo que en su caso puedan modificarse.

La Mtra. Robledo mencionó que los Lineamientos están hechos sobre la base de la promoción y la difusión que hace el propio Instituto.

ES

El Mtro. José Ortega, previo a tomar la votación, comentó que acorde a las disposiciones establecidas en el Sistema de Mejora Regulatoria Interna del Programa Especial de Mejora de la Gestión de la APF, se presentó en tiempo y forma, el formato de justificación regulatoria de los "Lineamientos para la apertura, fortalecimiento y permanencia de los puntos de venta INAH", donde fueron medidos los atributos por el Órgano Interno de Control en el INAH, obteniéndose como calificación global del documento el 84%.

El Antropólogo Enrique Serrano, sometió a consideración de este órgano colegiado la aprobación de estos Lineamiento, aprobándose por unanimidad por lo que el Lic. Alfredo Marín, recabó las firmas de aprobación de los miembros del Comité.

En estos momentos el Mtro. José Ortega hizo un paréntesis para señalar, que solamente firman la "Hoja de Aprobaciones", los vocales titulares.

### **Aprobación del Manual de integración y funcionamiento del Comité Editorial del Instituto Nacional de Antropología e Historia.**

El Antropólogo Enrique Serrano, comentó que en este caso el documento no requiere del formato de evaluación de Mejora Regulatoria, en virtud de que no regula normatividad administrativa pues es un manual de funcionamiento del Comité Editorial y solicitó al Coordinador Nacional de Difusión emitiera algún comentario.

El señor Benito Taibo mencionó que era importante que todos los integrantes del Comité conocieran cuál es la lógica editorial que lleva a cabo el Instituto. En cláusula fundacional de la institución, se habla de investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio cultural de la nación por los medios que sea necesarios y uno de estos medios es nuestra Dirección Editorial que, por un lado realiza el trabajo de publicación del material académico derivado de nuestros investigadores, como generadores de conocimiento de la cultura del país. Las publicaciones están reguladas mediante todo un sistema que incluye a la Comisión Central Dictaminadora de Publicaciones, quién dictamina que libros tienen la pertinencia para su publicación y por otro lado, el Comité Editorial dictamina coediciones con otras instituciones tanto universitarias como editoriales privadas con la pertinencia misma de lo que se publicará, asimismo señaló que este Comité Editorial será presidido por nuestro Director General.

El Antropólogo Enrique Serrano, mencionó que la elaboración de este manual se derivó de una propuesta del Órgano Interno de Control.

El Antropólogo Enrique Serrano, sometió a consideración de este órgano colegiado la aprobación de este manual de integración, aprobándose por unanimidad, por lo que el Lic. Alfredo Marín, recabó las firmas de aprobación de los miembros del Comité.

**Aprobación del Procedimiento de selección e ingresos de bienes culturales a la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, para ser utilizados como apoyos en seminarios y prácticas escolares.**

El Antropólogo Enrique Serrano, presentó el siguiente punto del orden del día, cediéndole la palabra a la Restauradora Liliana Giorguli, quién comentó que: este procedimiento tiene como intención tener regulado la elección y control de patrimonio cultural para prácticas docentes, de campo, servicio social y todo tipo de prácticas relacionadas con patrimonio cultural de los alumnos de la ENCRYM.

De hecho, es sólo un procedimiento que define cómo se da la operación interna en la escuela para selección y jerarquizar los sitios y el tipo del patrimonio con que se trabajará.

El señor Benito Taibo preguntó a la Rest. Liliana Giorguli que si este patrimonio cultural tiene que estar siempre bajo el resguardo de la federación o también puede ser patrimonio cultural bajo control de los estados.

La restauradora Liliana Giorguli contestó que todo el patrimonio está considerado, pero que debemos considerar en primer lugar las prioridades del Instituto, pero que también se atiende el patrimonio municipal, estatal e incluso de particulares de extrema importancia.

El arqueólogo Mario Pérez Campa preguntó que si se van a tomar en cuenta los criterios de registro o viene ya bajo la lógica de control de la emisión de registros, la restauradora Giorguli contestó que la realidad es que no siempre está registrado el patrimonio, porque no sólo se trata del patrimonio del propio Instituto, pero como se trabaja también con comunidades, no siempre está registrado el patrimonio cultural, sin embargo consideró que es uno de los momentos en que se podrá notificar a las instancias pertinentes para ir levantando el registro.

El Antropólogo Enrique Serrano, preguntó si existía algún otro comentario y al recibir respuesta negativa dio por aprobado el documento por unanimidad, por lo que el Lic. Alfredo Marín, recabó las firmas de aprobación de los miembros del Comité.

**Aprobación del Manual de políticas y lineamientos para la prestación del servicio social de los estudiantes de Licenciatura de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía.**

El Antropólogo Enrique Serrano, presentó el siguiente punto del orden del día, solicitándole a la restauradora Liliana Giorguli, si quería hacer algún comentario, en uso de la palabra la Rest. Giorguli comentó que el documento Manual de políticas y lineamientos para la prestación del servicio social, atiende a las regulaciones de profesiones y establece con claridad cómo se ejercer el servicio social.

El Servicio Social, se había orientado con distintos sentidos y no siempre se apegaba específicamente a la norma de profesiones que regula esta prestación, entonces a través de este manual hemos ya estipulado que el servicio social se preste atendiendo estrictamente a las regulaciones de profesiones y que quede clarísimo ante la comunidad, tanto académica como del alumnado, cuáles son las normas que estarán regulando.

El Antropólogo Enrique Serrano, comentó que los temas que se han tratado, son parte de los compromisos del Instituto en el Programa de Mejora de la Gestión y en el caso particular del Manual de políticas y lineamientos para la prestación del servicio social de la ENCRyM, ha sido un ejercicio que entre otros aspectos, se ha construido en conjunto con la Escuela Nacional de Antropología e Historia, pues esto se integró y trabajó a través de reuniones con los directores, aprovechando la experiencia de 70 años de docencia en el Instituto.

El señor Benito Taibo comentó que en este mismo sentido le parecía importantísimo que se diera un paso adelante y partiendo de estos dos procedimientos, poder hacer el manual para todo el Instituto de la regulación del servicio social en el resto del Instituto.

El arqueólogo Mario Pérez mencionó que existía la incertidumbre de quién en el Instituto podía certificar el servicio social.

La restauradora Giorguli al respecto comentó que se debe atender esta problemática en dos orientaciones, la primera es con los estudiantes de las escuelas del INAH que prestan el servicio social y la segunda es con estudiantes o egresados de otras escuelas.

Al respecto la licenciada Socorro Villarreal consideró que la Coordinación Nacional de Recursos Humanos debe llevar el control de los estudiantes que prestan sus servicio social en el INAH y emitir las constancias procedentes en base a la información de actividades realizadas que proporcione el titular del área donde el estudiante preste sus servicios.

El Antropólogo Enrique Serrano, mencionó que le parecía una observación interesantísima y la retomaría en su oportunidad, logrando además que realmente estas prácticas se aprovechen y los estudiantes aprendan el trabajo del Instituto.

La licenciada Villarreal comentó que este punto era muy importante ya que como Unidad de Enlace le han solicitado el número total de prestadores de servicio social y tiene que preguntarlo a cada uno de los centros INAH

El antropólogo Enrique Serrano, mencionó que a reserva de los comentarios, se sometía a consideración la votación del procedimiento, mismo que se aprobó por unanimidad, por lo que el Lic. Alfredo Marín, recabó las firmas de aprobación de los miembros del Comité.

### **Aprobación del Programa de Sesiones Ordinarias del Comité de Mejora Regulatoria del INAH en el 2009.**

El antropólogo Enrique Serrano comentó que el año pasado solamente se sesionó dos veces, y el programa para este año contempla 4 sesiones ordinarias , sin detrimento de efectuar las extraordinarias que se requieran.

El Programa fue aprobado por unanimidad y firmado en ese sentido, por el Presidente del Comité.



## Asuntos Generales

El antropólogo Enrique Serrano, cedió la palabra al Secretario Maestro José Ortega, quién hizo del conocimiento al pleno, que acorde a lo establecido en el Programa de Mejora de la Gestión 2008-2012 y en el marco del Sistema de Mejora de la Calidad Regulatoria Interna, el Instituto tiene que promover el establecimiento de un Acuerdo para regular la calidad interna del Instituto, por lo que en fecha próxima se deberá actualizar la norma del COMERI INAH y publicarlo en el Diario Oficial de la Federación, acorde a lineamientos en la materia.

El antropólogo Enrique Serrano, preguntó si existía algún otro comentario, a lo que,

El señor Benito Taibo preguntó que si era posible establecer un acuerdo para la próxima reunión acerca de la sustitución de papel por el envío del material por vía correo electrónico, en cumplimiento a lo establecido en la Circular SA-001/2009 en su apartado de uso eficiente de recursos.

Carlos Domínguez comentó que era necesario aclarar básicamente la función del Órgano Interno de Control, la cual consiste en emitir los atributos de calidad de los documentos que se revisen, pero no así del contenido, cuya responsabilidad recae en el Instituto, porque así lo ha dispuesto la Secretaría de la Función Pública.

El Antropólogo Enrique Serrano, pregunto a los asistentes si habría algún asunto que tratar, siendo las once horas con treinta minutos se dio por terminada la sesión. Agradeciendo la participación de los asistentes a la primera sesión ordinaria de este Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**Secretario y Presidente Suplente**

Antrop. Enrique Serrano Carreto  
Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional

**Vocal y Secretario Suplente**

Mtro. José Ortega Ríos  
Director de Planeación y Evaluación CNDI


**Vocal**

Lic. Pedro Fuentes Burgos  
Coordinador Nacional de Control y Promoción  
de Bienes y Servicios

**Vocal**

Lic. Francisco Javier Dorantes Díaz  
Coordinador Nacional de Recursos Materiales  
y Servicios

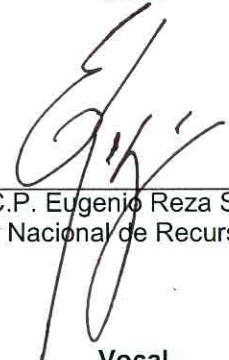
**Vocal**



---

C. Filiberto Lopez Fuentes  
Coordinador Nacional de Recursos Humanos

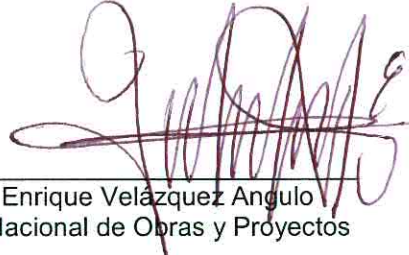
**Vocal**



---

C.P. Eugenio Reza Sosa  
Coordinador Nacional de Recursos Financieros


**Vocal**



---

Arq. Jesús Enrique Velázquez Angulo  
Coordinador Nacional de Obras y Proyectos


**Vocal**



---

C. Benito Taibo  
Coordinador Nacional de Difusión

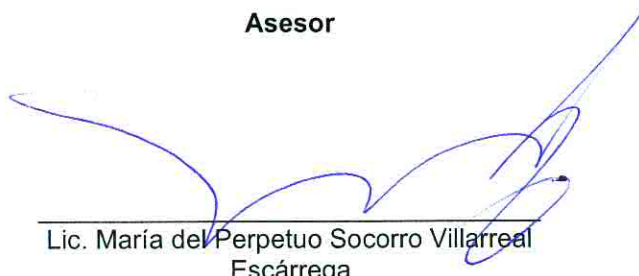
**Vocal**



---

Rest. Lilitana Giorguli Chávez  
Directora de la Escuela Nacional de  
Conservación, Restauración y Museografía

**Asesor**



---

Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal  
Escárrega  
Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos

**Asesor**



---

CP. Javier Velázquez González  
Titular del Órgano Interno de Control